



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
compulsa la siguiente,

COPIA

"ACTA NÚMERO 062
"(3 de agosto de 2017)

"SALA PLENA ORDINARIA

"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA
"DOCTORA JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"....

=====

"SALA PLENA ORDINARIA

"El jueves tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados: "...

"....

"QUORUM

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados (Art. 13 del Acuerdo 10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura).

"....

"VI.- OTROS ASUNTOS

"1.- NOMBRAMIENTO POR VACACIONES

"JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE HONDA

"Del 14 de agosto al 7 de septiembre de 2017.

"El Secretario INFORMA que por medio de la Resolución No. 16 de mayo 8 del año en curso, la Sala de Gobierno le concedió a la doctora LUZ MARINA OLAYA RODRÍGUEZ, Juez Primera Penal Municipal de Honda, vacaciones individuales por 25 días comunes y continuos del 14 de agosto al 7 de septiembre de 2017. **Existe certificado de disponibilidad presupuestal.**

"POSTULACIÓN

"La Sala postula a la doctora **LESLY JURANY MEDINA PERDOMO**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio es declarada electa por unanimidad como Juez Primera Penal Municipal de Honda, EN PROVISIONALIDAD, por 25 días continuos y comunes del 14 de agosto al 7 de septiembre de 2017; interregno que corresponde a las vacaciones concedidas a su titular la doctora LUZ MARINA OLAYA RODRÍGUEZ.

"Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**

Secretaría

"La doctora MEDINA PERDOMO, no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"Hágase saber al interesado, la Dirección Seccional de Administración Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

"....

"El Secretario informa que no hay más asuntos que tratar.

"En consecuencia, la Presidente siendo las 12:15 p.m., declara terminada la sesión.

(fdo.) "JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"Presidente.

(fdo.) "FREDY CADENA RONDÓN

"Secretario.

La anterior es fiel copia tomada de su original.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).



FREDY CADENA RONDON
Secretario.